



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

De acuerdo a la Constitución de la Provincia de Río Negro, establece en su artículo 84 que: "Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud y el deber de preservarlo y defenderlo".

La Cooperativa de Trabajo "Transformar", ha elaborado un Proyecto denominado "Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos para Bariloche", es una propuesta para la Implementación de un plan Social y Ecológico para el tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante fomento cooperativo.

Es de público conocimiento el problema de la contaminación, saturación del terreno y dispersión de residuos por efecto del viento del vertedero en San Carlos de Bariloche, agravado por ser una ciudad eminentemente turística

El Proyecto es una iniciativa conjunta de jóvenes desocupados de los barrios altos de Bariloche y la Corriente de Militantes por los derechos Humanos y los objetivos principales son entre otros: generar empleo con recursos genuinos para quince familias en una primera etapa en forma directa, contención social mediante estructura cooperativa, producir un movimiento ecológico disminuyendo la dispersión y el vertido en crudo de residuos sólidos urbanos.

La instrumentación del Proyecto es principalmente mediante la instalación de una planta de residuos urbanos que consta de un galpón de 200m³ mínimo para que funcionen las distintas áreas de producción y administración y con las condiciones adecuadas para realizar la carga y descargo de material con camiones, la cual será provista por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

En un futuro la Cooperativa, contará con independencia económica, pues recibirá y administrará directamente los recursos originados por la venta de los reutilizables, los que al momento tienen mercado asegurado y además en franca demanda.

Los Cooperativistas, no requerirán a partir de allí más ayuda social, serán independientes económicamente cumpliendo una importantísima función social, sustentándose a sí mismos sustentarán también al medio ambiente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es importante destacar que este Proyecto ha sido declarado de Interés Municipal por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de acuerdo a la Resolución N° 040-PCM-02.

Por todo lo expuesto anteriormente:

AUTOR: María Noemí Sosa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, ambiental y comunitario el proyecto de tratamiento de residuos sólidos urbanos elaborado y ejecutado por la Cooperativa de Trabajo Transformar Limitada de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.